N EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0021/01	ROSA Mª RUIZ MALDONADO	MALAGA
PS.MA 3264/00	Mª LUZ FERNANDEZ ARANDA	MALAGA
PS.MA 3324/00	ROCIO JURADO MOLINA	MALAGA
PS.MA 0203/01	Mª MILAGROS GOMEZ GUERRERO	MALAGA
PS.MA 0040/01	CARMEN CORTES HEREDIA	MALAGA
PS.MA 0039/01	Ma MAR TORRES MARTIN	MALAGA
PS.MA 0266/01	JUAN MIGUEL LEON MIÑANA	MALAGA
PS.MA 3078/00	CONCEPCION VELA DIAZ	MALAGA
PS.MA 3122/00	SALVADOR ARANDA PALOMO	MALAGA
PS.MA 0622/01	MARIA VELA CARDENAS	MALAGA
PS.MA 2176/00	EVA Mª MEDINA JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 2865/00	JOSEFA CORTES SANTIAGO	MALAGA
PS.MA 3186/00	JOSEFA NUÑEZ FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 3358/00	MARIA BENHAMU CHOCRON	MALAGA
PS.MA 0244/01	ESTHER CHAVES GIL	MALAGA
PS.MA 0827/01	ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 3390/00	Mª PILAR PEREZ FABLE	MALAGA
PS.MA 0802/01	JOSEFA AGUILAR GARCIA	MALAGA
PS.MA 0842/01	Mª MEJORADA CAMACHO CORTES	MALAGA
PS.MA 0786/01	ANA PILAR FERNANDEZ CABRERA	MALAGA
PS.MA 0296/01	JOSEFA DE MATA JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 3028/00	MARIA GODOY JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 0813/01	PEDRO SANTIAGO HEREDIA	MALAGA
PS.MA 0808/01	ISABEL MARTIN ROCA	MALAGA
PS.MA 0701/01	CRISTINA VALLE NAJAS	MALAGA
PS.MA 0511/01	FRCO. RODRIGUEZ GARCIA DE OUIROS	MALAGA
PS.MA 0768/01	AUXILIADORA SEGADO MARIN	MALAGA
PS.MA 0816/01	FRANCISCA CABALLERO RUIZ	MALAGA
PS-MA 0363/01	Mª VANESA CAMPOS MONTES	MALAGA
PS.MA 3249/00	CARMEN DELGADO JEREZ	MALAGA
PS.MA 0194/01	Mª DOLORES LORENTE ROMERO	MALAGA
PS.MA 0315/01	ELISABETH HEREDIA CARMONA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0003/01	MERCEDES FERNANDEZ DUVAL	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0704/01	Mª ISABEL ESPINO MARTIN	FUENGIROLA
PS.MA 3449/00	ASMAE HAJJAJ BEN AHMED	FUENGIROLA
PS.MA 0722/01	Mª CARMEN CASTILLO CRUZ	MARBELLA
PS.MA 0344/01	ANA MERCEDES AVILES PLUMA	
PS.MA 0344/01 PS.MA 0345/01	JOSE SUAREZ NUÑEZ	RONDA
PS.MA 0343/01 PS.MA 0764/01		RONDA
	CONSUELO GUTIERREZ ACEDO	RONDA
PS.MA 0864/01	Mª ISABEL UBEDA ALARCON	TORREMOLINOS
PS.MA 3199/00	ANGELES VERGARA ROMERO	TORREMOLINOS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

N EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 1261/01	JUAN MANUEL TRUILLO GUERRERO	MALAGA
PS-MA 1173/01	MALIKA BANNOUR	MALAGA
PS-MA 1011/01	PIEDAD DE LA ROSA HERMOSO	MALAGA
PS-MA 0998/01	RAFAEL FABRE GALLARD	MALAGA
PS-MA 0600/01	BELEN CERVERA SILVA	MARBELLA
PS-MA 0724/01	FRANCISCO VILLALTA PONCE	MARBELLA

N EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 0910/01	JORGE DE LA IGLESIA YEGUERMAN	MARBELLA
PS-MA 1127/01	M ^a DOLORES PELAEZ TORTOSA	FUENGIROLA
PS-MA 0927/01	JOSEFA RODRIGUEZ SANTIAGO	FUENGIROLA
PS-MA 1085/01	ANTONIA FERNANDEZ CAMPOS	ALMOGIA
PS-MA 1087/01	ISABEL B. MORALES CUENCA	ALORA
PS-MA 1150/01	ISABEL CAMPOS SANTIAGO	ANTEQUERA
PS-MA 1215/01	MERCEDES GOMEZ MARIN	ANTEQUERA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

N° EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 0150/01	BELEN GARCIA GALLEGO	MALAGA
PS-MA 2571/00	Mª LUISA GUIRADO GARCIA	MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de las solicitudes presentadas por los interesados seguidamente relacionados, por aplicación de lo dispuesto en el apart. 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

N° EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 1513/01	ANTONIO PORRAS GOMEZ	MALAGA
PS-MA 1307/01	Mª JESUS ANGULO HEMED	FUENGIROLA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 31 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., sobre notificación.

Nicolás Bonilla Penvela, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 2.ª, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta AO2, núm. 70466192 para la regularización del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte e informe ampliatorio del mismo.
- Inicio del expediente sancionador 0.2001.41.851.00430 y propuesta de sanción por infracción tributaria grave.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Valcaban Import, S.L., NIF B-91062372 y domicilio, a efecto de notificaciones, en Sevilla, C/ Evangelista, 16, 1.º

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Nicolás Bonilla Penvela.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO de 12 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3160/2001).

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 7 (U.A.-7), sita en Prolongación C/ Padre Isaac Morillo, promovido por don José M.ª Muñoz Luque y don Antonio Delgado Arispón, en representación de Promociones Martia Delgado Arispón, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 12 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

EDICTO de 12 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3177/2001).

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2001, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Camino de Vista Alegre, s/n, promovido por don Eduardo Ferreras Montes, en representación de Resort Sevilla, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante

anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

Marchena, 12 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO de rectificación de error material de las bases que se citan.

Decreto 924/2001.

Personal

Anuncio de rectificación de error material producido en la remisión de bases para su publicación.

Resultando. Propuesta del Sr. Concejal Delegado del área de Recursos Humanos, don Juan José Tudela Lozano, para que se inicien los trámites administrativos necesarios para la rectificación de error material producido en la remisión de las bases para su publicación en los diferentes boletines oficiales. Las bases en cuestión son:

- 1. Bases de selección para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de operario del servicio de limpieza mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, aprobadas por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Baza el día 16 de abril de 2001.
- 2. Bases de selección para la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de operario del servicio de limpieza mediante el procedimiento de oposición libre, aprobadas por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Baza el día 16 de abril de 2001.

El error material se ha producido a la hora de transcribir el acuerdo de Comisión de Gobierno de aprobación de ambas bases para su remisión al BOP, BOJA, en el apartado c, del punto tres, donde se fijan los requisitos para poder acceder a los procesos selectivos en cuestión.

Donde dice, en las bases de selección para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de operarios del servicio de limpieza, que se envían para su publicación, en los diferentes boletines, mediante el procedimiento de concursooposición, que:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.

Debe decir:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Certificado de Escolaridad.

Y donde dice, en las bases de selección para la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de operarios del servicio de limpieza, que se envían para su publicación, en los diferentes boletines, mediante el procedimiento de oposición libre, que:

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.